

BUIN, 17 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2099 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Decreto N° 2939 de fecha 29 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N° 441 de fecha 08 de Agosto de 2018, de la Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita se decrete rebaja deuda por concepto de Estacionamiento en Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la Empresa Koehn y Yavar Ltda., representada legalmente por don Sebastián Koehn Yávar, adjuntando la siguiente documentación;

✦ Sentencia definitiva dictada por el 1er Juzgado de Letras de Buin, causa Rol C-460-2018

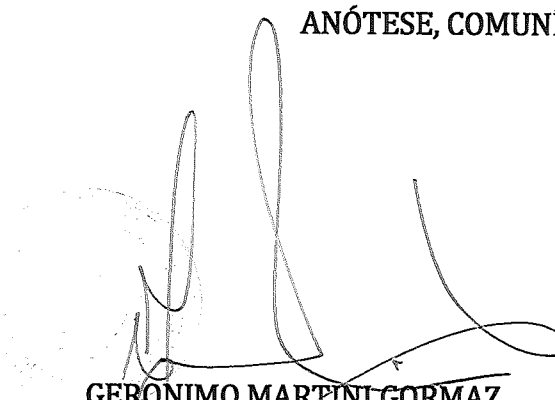
2.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar lo solicitado por Asesoría Jurídica.

DECRETO.

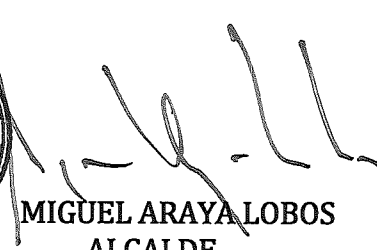
1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 06 de Junio de 2018, Causa Rol C-460-2018, Caratulada "Empresa Koehn y Yavar Ltda./Ilustre Municipalidad de Buin", que declara la prescripción extintiva por concepto de Estacionamiento en Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la Empresa Koehn y Yavar Ltda.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente a los periodos mencionados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

Control
D.A.F.
A. Jurídica
Archivo SECMU